

## TÍTULO

“Programa de Estancias Postdoctorales de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UDIMA”

## MARCO

El Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad a Distancia de Madrid es la institución coordinadora de la investigación, desarrollo e innovación en ciencia y tecnología de la UDIMA. Es un centro interdisciplinar que coordina todas las actividades investigadoras de la Universidad, presidido por el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la UDIMA.

La UDIMA, consciente de las necesidades de formación de los jóvenes investigadores, desarrolla acciones para impulsar y fomentar la actividad investigadora de aquellos estudiantes postdoctorales que presentan un futuro prometedor en el ámbito nacional e internacional.

Es por ello por lo que, dada la entrada en vigor de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 2 de junio de 2011), en la que se establece como requisito indispensable la realización de estancias postdoctorales en Centros Universitarios para la obtención del título, la UDIMA ha confeccionado el instrumento más efectivo para su consecución, que no es otro que la **“X Convocatoria de Estancias Postdoctorales de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UDIMA”**.

Teniendo en cuenta el marco actual, la UDIMA ha tenido a bien aprobar la Convocatoria que a continuación se detalla.

## OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria no es otro que ofertar plazas para la formación de doctorandos, mediante estancias con carácter semestral que permitan desarrollar un proyecto de investigación en materia de I+D+i llevada a cabo por parte del candidato que realiza la estancia bajo la dirección de un miembro del PDI de UDIMA afín al área temática del candidato. Para la presente Convocatoria se ofertan **4 plazas** en las áreas de **Historia y Humanidades, Ingeniería y Derecho** (ver detalles en Anexo 2), cuya estancia se inicie en el mes de **octubre de 2022** y se prolongue hasta el mes de **marzo de 2023**, inclusive.

Las estancias se llevarán de forma telemática (en modalidad cien por cien online).

## NORMATIVA APLICABLE

De conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se insta a que los Doctores deben enriquecerse con estancias postdoctorales semestrales en

otros Centros de Investigación y Universidades a fin de mejorar su formación en materia de I+D+i.

La UDIMA, como centro oficial habilitado para recibir a personal para una estancia postdoctoral, se rige por lo establecido en la Ley 14/2011 de 1 de junio (BOE de 2 de junio) del LCTI y las normas establecidas en el Real Decreto 63/2006 de 27 de Enero (BOE de 3 de Febrero) sobre los estatutos EPIF.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTANCIAS**

Del número total de vacantes ofertadas, se intentará destinar por cada Facultad o Escuela dos de ellas.

A cada uno de los candidatos seleccionados, se les asignará un tutor que coordinará su estancia, y les prestará el apoyo necesario para acometer el plan de trabajo propuesto (Anexo 1) y mejorar su carrera investigadora. Los tutores tendrán una reconocida trayectoria investigadora (siendo en su totalidad Profesores Doctores de Universidad Privada y en su mayoría con, al menos, un tramo de investigación -sexenio- reconocido) afín a la del candidato seleccionado.

A través de esta tutorización, se establecerá un plan de trabajo en materia de I+D+i con los participantes, acorde a la línea de investigación de la tesis del tutelado y a la línea de investigación del tutor, que será independiente de lo que el tutelado pudiera tener establecido con sus directores de tesis, permitiendo, no obstante, que el tutor y directores de tesis puedan coordinarse en función de los objetivos perseguidos con la estancia.

Todos los candidatos deberán conocer que el periodo de estancia se realizará mediante beca cero, de tal manera que la financiación del mismo tendrá que venir determinada por parte de su institución de origen, o bien por parte de los recursos propios del participante.

La UDIMA únicamente acarreará con los gastos prefijados para el abono de las tasas del seguro universitario, y pondrá a disposición el mobiliario y el material de trabajo que sea necesario, facilitando también un ordenador portátil a cada participante durante su permanencia en el centro.

La duración de la estancia, como se ha indicado anteriormente, tendrá carácter semestral y no se requerirá al participante la asistencia presencial, ya que la estancia se realizará de forma virtual a través de una modalidad completamente online.

Cada estancia deberá concluir con la presentación de un trabajo de investigación en algún medio, conferencia, revista o libro de relevancia internacional en el área, con revisión anónima por pares y un proceso que garantice su calidad. Esta evidencia de la investigación conjunta

llevada a cabo entre el investigador visitante y su tutor deberá ser publicada y comunicada a la UDIMA en un plazo no superior a 12 meses tras la conclusión de la estancia, para que ésta tenga validez dentro del programa del plan nacional.

Además será necesario un informe positivo del tutor de UDIMA, con el visto bueno del Vicerrector de I+D, donde se especifique el plan de trabajo llevado a cabo y se califique la estancia del participante como favorable a través de una rúbrica designada a tal efecto.

A la conclusión de la estancia, la UDIMA redactará un certificado, que será expedido por el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, acreditativo de la estancia semestral de tal manera que al participante le sirva como mérito objetivo en su CV como estancia de 6 meses postdoctoral y competitiva.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser solicitantes de las plazas todas aquellas personas que se encuentren, en el momento de aplicar, en posesión del título de Doctor.

Los solicitantes deberán poseer nacionalidad española, o bien disponer de permiso de residencia en España por el tiempo igual o superior a la de la estancia postdoctoral.

Asimismo, será necesario que los solicitantes dispongan de un nivel de competencia lingüística suficiente para poder desarrollar la estancia con suficientes garantías. El nivel de idioma requerido para cada vacante vendrá especificado en la ficha correspondiente para cada una de ellas, junto con los requisitos formativos previos y una descripción de la línea de trabajo general propuesta por cada uno de los tutores adscritos al programa (Ver Anexo 2).

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde la misma fecha de publicación de la convocatoria hasta el **27 de septiembre de 2022**.

El solicitante deberá acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

- Propuesta de trabajo de investigación, mediante cumplimentación del Anexo 1.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) escaneado.
- Pasaporte o permiso de residencia escaneado, únicamente cuando se trate de solicitantes extranjeros no residentes en España.
- Currículum Vitae (CV), en español o inglés en función del idioma en el que se haya cumplimentado el Anexo 1. El CV deberá tener una extensión máxima de dos caras de folio tamaño A4.
- En el caso de que el solicitante presente una discapacidad, deberá acompañar el

certificado en el que se indique el grado de la misma.

- Cualesquiera otros documentos de relevancia que se dispongan para la selección (ver Tabla de baremación).

Toda esta documentación, necesariamente en formato PDF, deberá ser enviada telemáticamente por correo electrónico a la dirección [erasmus-movilidad@udima.es](mailto:erasmus-movilidad@udima.es) indicando en el asunto del mensaje el texto: "Solicitud Estancia Postdoctoral 2022-2023 (1º semestre)".

## SUBSANACIONES

Si, tras el cierre del plazo para la recepción de solicitudes, se observara deficiencia formal o ausencia de alguno de los documentos requeridos en el apartado anterior, se procederá a requerir al solicitante para que, en el plazo de 1 día natural, aporte los documentos que correspondan a través del mismo medio que se empleó para la presentación de la solicitud.

En caso de no presentar la documentación a subsanar en tiempo y forma, se tendrá por desistida la solicitud sin posibilidad de reclamación alguna.

Es importante conocer que, durante el proceso de subsanaciones, no será posible reformular la solicitud planteada inicialmente, en ningún caso.

## EVALUACIÓN

Las solicitudes recibidas serán objeto de análisis y evaluación científico-técnica por parte de una Comisión de Evaluación que se conformará específicamente para la Convocatoria, y que estará integrada por los miembros que en ese momento constituyan la Comisión de Doctorado e Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

La evaluación se realizará conforme a los criterios que a continuación se detallan, baremados cada uno de ellos con una puntuación máxima.

**Para ser seleccionable será necesario alcanzar como mínimo 70 puntos.**

TABLA DE BAREMACIÓN		
Expediente del Candidato		Hasta
1.	Media del expediente de la titulación con la que el solicitante ha accedido al Programa de Doctorado	20 puntos.

	Nota media (Ptos): 0 a 4,99: 6   5 a 6,99: 10   7 a 8,99: 14   9 a 10: 18   MH: 20	
<b>Méritos Propios del Candidato</b>		<b>Hasta</b>
2.	Investigación (Publicaciones de relevancia e impacto)	15 puntos.
3.	Cursos (Cursos de postgrado centrados en investigación)	5 puntos.
4.	Movilidad Internacional	5 puntos.
5.	Publicaciones (Publicaciones no indexadas y de impacto menor)	10 puntos.
6.	Participación en Congresos	5 puntos.
7.	Estancias en Centros de Investigación del país de origen	5 puntos.
8.	Proyectos y Contratos	15 puntos.
<b>Política de la Universidad</b>		<b>Hasta</b>
9.	Potencial de Recepción del Candidato	5 puntos.
10.	Adecuación de la Propuesta (Anexo 1)	10 puntos.
11.	Otros Méritos	5 puntos.

*Tabla 1. Tabla de baremación.*

## RESOLUCIÓN

La Comisión de Evaluación, tras analizar todas las solicitudes presentadas, dictará resolución provisional con las vacantes asignadas, indicando los proyectos y candidatos seleccionados, y un listado de reserva.

Contra la resolución se podrá interponer cualquier reclamación que el candidato estime oportuna en el plazo de 1 día natural a partir de la fecha de firma de la resolución provisional.

Tras concluir el periodo de reclamaciones, en un plazo de 3 días naturales la Comisión de Evaluación procederá a publicar la Resolución definitiva no cabiendo, en ningún caso, la presentación de más reclamaciones.

## OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS

Los seleccionados dispondrán de un plazo de 2 días naturales desde la fecha de resolución definitiva para formalizar su estancia con la UDIMA, y deberán presentar antes del **7 de octubre de 2022** el Modelo de Aceptación debidamente firmado.

Cualquier modificación en la fecha de incorporación, así como del periodo de estancia, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación quien, tras su análisis, determinará su aceptación o no.

La Aceptación de Incorporación por parte del candidato implica la aceptación de las normas fijadas en la Convocatoria, así como las establecidas por la Universidad a Distancia de Madrid para la realización del seguimiento de la estancia.

El candidato, además, se compromete a:

- Realizar con aprovechamiento las tareas asignadas dentro de su equipo de investigación y por su tutor.
- Preservar bajo secreto cualquier información científico-técnica a la que haya podido tener acceso durante el desarrollo de su trabajo, siempre y cuando no se disponga de la autorización de su tutor.
- Remitir, cuando así se le requiera, los pertinentes informes de seguimiento de las actividades realizadas al Vicerrector de Investigación.
- Informar de todas aquellas publicaciones o resultados obtenidos derivados de su labor investigadora durante su permanencia en la UDIMA.
- Presentar, a la finalización de su estancia, una memoria final de conclusiones guionizada por su tutor.

## RENUNCIA

Aquellos candidatos que, habiendo firmado el Modelo de Aceptación de Incorporación, renuncien con fecha de hasta un mes desde el inicio de la estancia, su vacante podrá ser ocupada por otro candidato que se encontrara en la lista de reserva.

En caso de que la renuncia se realizase posteriormente al mes del inicio de la incorporación, la vacante quedará desierta hasta nueva Convocatoria.

## ANEXOS

Anexo 1.- Modelo Propuesta de Trabajo (A rellenar por el solicitante; se facilita en archivo)

aparte).

Anexo 2.- Perfil Tutores + Características de las Vacantes.

Anexo 3.- Modelo de Aceptación/Renuncia de Incorporación.

Anexo 4.- Calendario de Plazos.

<b>ANEXO 1.- MODELO PROPUESTA DE TRABAJO (SOLICITANTE)</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>APELLIDOS</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>DNI/PAS/P.R.</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>DATOS DE LA VACANTE</b>	
<b>TUTOR/A</b>	
<b>ÁREA</b>	
<b>TÍTULO DE LA PROPUESTA</b>	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	

<b>ANEXO 2.1.- PERFIL TUTOR</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	MARÍA
<b>APELLIDOS</b>	LARA MARTÍNEZ
<b>EMAIL</b>	laura.lara@udima.es
<b>TELÉFONO</b>	91 856 16 99 Ext. 3519
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Doctora Europea (Universidad de Castilla-La Mancha, 2010)	
Licenciada en Historia. Premio Extraordinario, Premio Uno de la Universidad de Alcalá	
Primer Premio Nacional de Fin de Carrera en Historia	
<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	
Profesora de Ciencia Histórica, Historia Moderna y Antropología UDIMA desde enero de 2009	
Profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Alcalá	
FPU, con estancias predoctorales en París y Harvard y posdoctorales en Argentina, Grecia y Bulgaria. Soy directora de varias Tesis en el presente y ya uno de mis doctorandos se ha convertido en Doctor, al haber defendido su Tesis en septiembre de 2017.	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1. Historia Moderna española y mundial (1492-1808) 2. Historia de América Moderna (descubrimiento recíproco, conquista, colonización, reformismo borbónico y procesos de enriquecimiento cultural mutuo) 3. Antropología	
<b>VACANTE</b>	
<b>REFERENCIA</b>	A rellenar por la Comisión de Evaluación
<b>ÁREA</b>	Historia
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
Publicación de artículo y/o participación en congreso	

<b>ANEXO 2.2.- PERFIL TUTOR</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	Juan Luis
<b>APELLIDOS</b>	Rubio Sánchez
<b>EMAIL</b>	juanluis.rubio@udima.es
<b>TELÉFONO</b>	918561699
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Dr Ing. Industrial (UPM)	
Dr. Ing.Sistemas y Control (UNED)	
<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	
- Más de 15 años de experiencia en multinacionales y empresas de consultoría	
- Profesor Escuela Ciencias e Ingeniería de UDIMA: 2009- actualidad	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
Ing. Software / Aplicaciones empresariales	
<b>VACANTE</b>	
<b>TIPO DE ESTANCIA</b>	Postdoctoral
<b>ÁREA</b>	Ingeniería
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	

<b>ANEXO 2.3.- PERFIL TUTOR</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	Esther
<b>APELLIDOS</b>	López Barrero
<b>EMAIL</b>	esther.lopez@udima.es
<b>TELÉFONO</b>	91 856 16 99 ext: 3532
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Doctora en Derecho por la UCM	
Licenciada en Derecho por la UCM	
Master en Cooperación al Desarrollo Sostenible (UPComillas)	
<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	
Profesora de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea en Grado y Master	
Profesora de Derecho Económico Internacional en Master	
Profesora de Comercio Exterior español en Master	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
Derecho Internacional del Espacio	
<b>VACANTE</b>	
<b>TIPO DE ESTANCIA</b>	Postdoctoral
<b>ÁREA</b>	Derecho Internacional del Espacio
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
- Realizar una publicación	

<b>ANEXO 2.4.- PERFIL TUTOR</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	Esther
<b>APELLIDOS</b>	Pascua Echegaray
<b>EMAIL</b>	Esther.pascua@udima.es
<b>TELÉFONO</b>	91 856 16 99 (Ext. 3545)
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Doctora en Historia Medieval por la UCM	
4 Sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI	
Acreditación como profesora titular e IP1 de proyecto de Generación de Conocimiento 2022-25	
<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	
Becaria Pre-doctoral y contratada postdoctoral del CSIC.	
10 años profesora de Historia Medieval en la Universidad de St. Andrews (Escocia)	
12 años de profesora de Historia Medieval en la UDIMA	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
Historia social y cultural de la Baja Edad Media, concretamente los conflictos sociales, políticos y religiosos de Castilla en el siglo XV.	
<b>VACANTE</b>	
<b>TIPO DE ESTANCIA</b>	Postdoctoral
<b>ÁREA</b>	Historia y Humanidades
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
La convergencia temática entre el proyecto nacional y el proyecto del doctorando/a deben dar lugar a paper para un congreso que se convierta en un artículo de impacto	

## ANEXO 3.- MODELO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE INCORPORACIÓN

### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE</b>	
<b>APELLIDOS</b>	
<b>DNI/PAS/P.R.</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>TELÉFONO</b>	

MANIFIESTO:

	<b>ACEPTAR</b>
--	----------------

	<b>RENUNCIAR</b>
--	------------------

La plaza que me ha sido concedida para la realización de la Estancia Postdoctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## ANEXO 4.- CALENDARIO DE PLAZOS

### SEPTIEMBRE 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
12 INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27 FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	28	29 PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS	30		

### OCTUBRE 2022

					1	2
3 FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	4	5 PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS	6	7 PRESENTACIÓN DEL MODELO DE ACEPTACIÓN		